



Ajuntament d'Alcúdia

Contractació

Major, 9 - 07400 Alcúdia - Mallorca

<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net

Tel: 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

Cn-01/17

EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ: 01/2017

TIPUS DE CONTRACTE: SERVEIS

TÍTOL: SERVEI DE MANTENIMENT DE L'ENLLUMENAT PÚBLIC DEL TERME MUNICIPAL D'ALCÚDIA.

ÒRGAN DE CONTRACTACIÓ: REGIDORA DELEGADA D'HISENDA, CONTRACTACIÓ I ESTADÍSTICA

PROVISIÓ

ASSUMPTE: RESPOSTA A CONSULTES PLANTEJADES EN TORN AL PLEC ADMINISTRATIU, AL PLEC TÈCNIC I A L'ESTUDI ECONÒMIC. EXPEDIENT CN-01/2017.

S'emet la present en resposta a diverses consultes realitzades a través de correu electrònic per algunes empreses interessades en la licitació (FERROVIAL, URBA, ELECENOR) en relació al contingut del plec tècnic i de l'estudi econòmic del contracte.

A l'objecte de donar compliment al principi d'igualtat i transparència en el procediment, i a l'objecte d'informació als licitadors, es considera pertinent que la forma adequada de comunicació de la resposta a la consulta plantejada sigui la seva publicació al tauler de contractació (perfil del contractant), als efectes que tots els licitadors en puguin tenir el mateix coneixement.

Per tot això, de conformitat amb l'establert a l'article 151 i a la Disposició addicional Segona del Text Refós de la Llei de Contractes del Sector Públic, aprovat per Reial Decret Legislatiu 3/2011, de 14 de novembre, i d'acord amb les atribucions que m'han estat conferides per delegació de la Batlia, de conformitat amb l'establert a l'article 23.4 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local i a la Resolució de la Batlia núm. 871/2015, de 16 de juny de 2015,

DISPÒS

Primer.- Es dona resposta a les consultes realitzades a través de correu electrònic per algunes empreses interessades en la licitació (FERROVIAL, URBA, ELECENOR) en relació al contingut del plec tècnic i de l'estudi econòmic del contracte.

A continuació s'exposen les preguntes realitzades per cada licitadora i a continuació les seves respostes.

A.1 PREGUNTES FORMULADES PER L'ENTITAT FERROVIAL:

1. Según el PCAP hay que entregar dos sobres (página 39 y 40 del PCAP y en la página 16 y 17 letra M.2.)
 - a. El sobre 1 incluye la documentación administrativa.
 - b. El sobre 2 incluye la proposición económica. Si se optan a los 3 lotes, se incluirá en un único sobre 2 en su carátula "Es participa en els lots 1, 2 y 3".
Dentro del sobre 2, ¿se han de incluir 3 hojas con el modelo Anexo 1 "proposición económica" con la oferta de cada lote o en el mismo anexo se puede incluir Parte 1 lote 1, Parte 2 lote 1, Parte 1 lote 2, Parte 2 lote 2, Parte 1 lote 3, parte 2 lote 3?
Respecto al anexo V y VII ¿se puede incluir un único anexo indicando que se aportará lo especificado en los Anexos VI y VIII para los lotes 1, 2 y 3 o es necesario incluir un compromiso para cada lote?



Ajuntament d'Alcúdia

Contractació

Major, 9 - 07400 Alcúdia - Mallorca

<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net

Tel: 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

Cn-01/17

2. En el **Estudi Económic del Servei de Manteniment i reposició enllumenat públic** se hace una de previsión de costes que coincide con la suma de los importes de trabajos planificados de los tres lotes. Se ha comprobado que no hay ninguna partida de costes de material para reposiciones, correctivos, averías, material de pintura, relampings,... ¿los materiales los suministra el Ayuntamiento? ¿son con cargo al cuadro de precios del Anexo III de trabajos no planificados?
3. En cuanto a las OCAs entendemos que no se encuentra incluidas, ¿es así?
4. En el Pliego Técnico se hace referencia en varios apartados a una oferta técnica, plan de inspecciones de los centros de mando,... e incluso en la página 31 hace referencia a que el contrato se regirá por el plan de trabajo presentado. Ya que no hay sobre ni apartado para incluir plan de trabajo ni oferta técnica y viene definido en el pliego, ¿se entiende que es una errata o bien se entregará en caso de resultar adjudicatario? Se solicita aclaración pues únicamente hay dos sobres, uno administrativo y otro económico. En caso de tener que presentar oferta técnica se solicita contenido de la misma y saber en qué sobre incluirlo.
5. Lo que se derive de las inspecciones de los 18 primeros meses (página 15 del PPT), ¿será a cargo del cuadro de precios? Tierras en mal estado, fallos de aislamiento, diferenciales o térmicos que no actúan, secciones de cable incorrectas... se solicita aclaración al respecto.
6. Sobre el cuadro de precios del Anexo III de trabajos no planificados, ¿se entiende que hay que aplicar un 19% en concepto de GG+BI?
7. Se solicita aclaración en referencia a la subrogación del personal. ¿se entiende que el personal es subrogable? ¿nos pueden indicar qué oficiales y su coste van en cada lote en ese caso?

A.2 RESPOSTA A LES QÜESTIONS FORMULADES PER FERROVIAL:

De forma previa, cabe decir que las respuestas a todas las cuestiones planteadas se hallan en los mismos pliegos, mediante su lectura. En todo caso y con la finalidad de dar si cabe, una mayor publicidad y transparencia, se procede a su respuesta:

1. Dentro del sobre 2, ¿se han de incluir 3 hojas con el modelo Anexo 1 “proposición económica” con la oferta de cada lote o en el mismo anexo se puede incluir Parte 1 lote 1, Parte 2 lote 1, Parte 1 lote 2, Parte 2 lote 2, Parte 1 lote 3, parte 2 lote 3? Puede hacerlo de cualquiera de los dos modos, a su elección, siempre y cuando se ajuste al contenido del modelo y quede debidamente identificada y diferenciada la oferta para cada lote de acuerdo con los tipos de licitación que se indican en los pliegos (parte 1 y parte 2 de cada lote).

Respecto al anexo V y VII ¿se puede incluir un único anexo indicando que se aportará lo especificado en los Anexos VI y VIII para los lotes 1, 2 y 3 o es necesario incluir un compromiso para cada lote? Teniendo en cuenta que la empresa puede resultar adjudicataria de uno o varios lotes, y que los medios mínimos son los necesarios para prestar el servicio en cada lote, o bien debería incluir un compromiso para cada lote o bien si presenta un único compromiso en tal caso debería especificar que la aportación de dichos medios se realizará en su totalidad adscribiéndolos al servicio aunque no resultara adjudicataria en todos los lotes.

2. Se hace la pregunta de si los materiales los aporta el ayuntamiento o son con cargo al cuadro de precios del anexo III?

En ningún punto del que define el Pliego de Prescripciones técnicas se hace mención de que el material sea aportado por el ayuntamiento y si se definen de manera inequívoca las tareas a alcanzar por el adjudicatario. También se pone de manifiesto cuando es de aplicación del anexo III, punto 10 del PPT.

3. Se cuestiona si están incluidas las OCA, entienden a su criterio que no entran. Las instalaciones de nueva concepción, que pueden ser recibidas por el ayuntamiento a lo largo de la duración del contrato, y que por tanto se incorporarán al grueso de las que están incluidas de salida al contrato, NO serán objeto de OCA por parte del



Ajuntament d'Alcúdia

Contractació

Major, 9 - 07400 Alcúdia - Mallorca

<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net

Tel: 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

Cn-01/17

adjudicatario, el ayuntamiento ya habrá procedido en su momento a disponer de las autorizaciones de puesta en servicio y las revisiones que sean preceptivas por parte de OCA. Todas las demás que sean exigibles, ya legalmente o por imperativo de la administración competente, se deben incluir en lo dispuesto en el punto 3 del PPT, ámbito y alcance del contrato, que incluye mantenimiento preventivo según normativa.

4. La clàusula 11.1.3 del pliego técnico responde de forma clara e inequívoca a la cuestión que plantea.

5. Se pide si aquello que se derive de las inspecciones de los 18 primeros meses, será a cargo del cuadro de precios? Nuevamente se debe insistir en que el cuadro de precios del anexo III, sólo es aplicable cuando lo dispone el PPT y en ningún otro caso. Los 18 meses se otorgan como plazo máximo para hacer las revisiones explícitas del PPT, según expone el punto 7 del mismo PPT con plazo para hacer el inventario. Por otro lado en el punto 11.1,4 está detallada la pregunta formulada y se contesta cuando y porque se presupuestará con los precios del anexo III.

6. Se pregunta si en el anexo III de precios de trabajos no planificados entiende deberá aplicar un 19% en concepto de GG + BI. La definición unívoca de cuándo se aplicarán los precios del anexo III, se reitera que se encuentra en el PPT, punto 10 y siguientes.

Por otro lado si se revisan los contenidos del anexo III, se manifiesto que encima la columna precios se cita "PVP", con todo lo que representa un Precio Venta Público, todo incluido, excepto el IVA. Tal como se dice en el pliego, el licitador deberá cuantificar y ofrecer el% de baja sobre este listado de precios, listado que no quiere representar ni ningún estado de mediciones, ni precio unitario de lo que se quiera deducir un precio de ejecución material , para llegar finalmente, a un precio de ejecución por contrato.

7. El Ayuntamiento no impone en el presente contrato a la adjudicataria la obligación de subrogación como empresario en las relaciones laborales de los trabajadores adscritos del servicio. Sin embargo, dado que a pesar de lo establecido anteriormente, podría resultar que dicha obligación viniese impuesta a la adjudicataria por las disposiciones laborales vigentes aplicables al sector, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que podría afectar a la subrogación, necesaria para permitir la evaluación de los costes laborales que implicaría esta medida, figura en la documentación complementaria anexa al Pliego de prescripciones técnicas, con sujeción a la información que a estos efectos ha proporcionado la empresa que anteriormente venía efectuando la prestación objeto del contrato a adjudicar y que tiene la condición de empleadora de los trabajadores afectados. Por otra parte, la cláusula 14.4.1 del pliego técnico que trata la segunda cuestión e indica que para el caso de que sea de aplicación la subrogación del personal adscrito al servicio en el contrato anterior, el que figura en el Anexo IX de este pliego (pliego técnico), se deberá asignar el personal en cada lote del contrato de la siguiente manera , de acuerdo con las características del servicio y el valor económico: - En el lote I se deberá asignar un oficial 2ª y un peón. - En el lote II se deberá asignar dos oficiales 2ª. - En el lote III se deberá asignar el encargado y el oficial 1ª.

B.1 PREGUNTA FORMULADA PER L'ENTITAT ELECNR:



Ajuntament d'Alcúdia

Contractació

Major, 9 - 07400 Alcúdia - Mallorca

<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net

Tel: 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

Cn-01/17

1. Información referente al convenio colectivo al que están adscritos los actuales trabajadores del mantenimiento del alumbrado público?

B.2 RESPOSTA A LA PREGUNTA FORMULADA PER ELECENOR:

El Ayuntamiento no impone a la adjudicataria la obligación de subrogación como empresario en las relaciones laborales de los trabajadores adscritos al Servicio. No obstante, dado que a pesar de lo establecido anteriormente, podría resultar que dicha obligación viniese impuesta a la adjudicataria por las disposiciones laborales vigentes aplicables al sector, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que podría afectar a la subrogación, necesaria para permitir la evaluación de los costes laborales que implicaría esta medida, figura en la documentación complementaria anexa al Pliego de prescripciones técnicas, con sujeción a la información que a estos efectos ha proporcionado la empresa que anteriormente venía efectuando la prestación objeto del contrato a adjudicar y que tiene la condición de empleadora de los trabajadores afectados. Así mismo, y en caso de duda sobre el ámbito funcional del convenio aplicable, si lo hubiere, puede formular consulta ante la Comissió Consultiva de Convenis Col·lectius de les Illes Balears, adscrita a la Conselleria de Treball, Comerç i Indústria del Govern de les Illes Balears, o bien ante la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

C.1 PREGUNTES FORMULADES PER L'ENTITAT URBA SERVICES:

- 1) Sistema de gestión informática que utiliza actualmente el Ayuntamiento para este Servicio, tanto a nivel de cartografía como de mantenimiento.
- 2) Sistema actual de control y encendido.
- 3) Gastos por inspecciones de OCA ¿está incluido en el alcance del servicio como parte fija?. Si es así, ¿Estado actual de OCAs para valoración de costes y necesidades de medios?.
- 4) De los listados de subrogación del personal publicados en el anexo IX, especificar que personal corresponde a cada Lote en base a lo que especifica el aptdo 14.4.1 del PCT. Por ejemplo ¿ qué oficial 2ª del listado de subrogación pertenece al Lote 1 y al Lote 2?
- 5) Dado que tal y como especifica el PCT se deben aceptar las instalaciones actuales, agradeceríamos nos pudieran dar fecha y hora para realizar una visita a las mismas, para cada uno de los lotes.
- 6) El número de vehículos mínimo que aparece en el Anexo VI es para cada lote? O para los 3 lotes?
- 7) Idem con la maquinaria que lista en el Anexo VIII?
- 8) A lo largo del Pliego Técnico habla sobre la documentación a incluir en la Oferta Técnica, sin embargo los criterios de valoración son 100% ofertas económicas, ¿es correcto que no hay que incluir sobre técnico?

Otras cuestiones en relación al ESTUDIO ECONÓMICO incluido en el Pliego de Condiciones:

9. Si entendemos que el estudio económico es de los 3 lotes en conjunto, no cuadran las unidades de vehículos y de maquinaria tenidas en cuenta en base a lo que especifica el Pliego Técnico.
10. No nos cuadra el importe total de inversión en maquinaria.
11. ¿Esta maquinaria también la amortiza a 20 años, como los vehículos?
12. Establece que el total de costes es de 271.975,00 €/año, sin embargo dice que el precio de salida es 328.597,00 €? Y ninguno de los dos cuadra con la suma de los precios de licitación de los 3 lotes?



Ajuntament d'Alcúdia

Contractació

Major, 9 - 07400 Alcúdia - Mallorca

<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net

Tel: 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

Cn-01/17

13. Si el total de puntos de luz es 6960 uds, ¿de dónde sale una repercusión de 39,08 € por punto de luz?

C.2. RESPOSTA A LES PREGUNTES FORMULADES PER URBIA SERVICES:

1.- A nivel de cartografía, el Ayuntamiento cuenta con un SIG de la plataforma ABSIS, así como planos en formato de reconocidas y ampliamente usadas aplicaciones de cartografía, con la ubicación de los diferentes elementos que conforman el alumbrado.

En cuanto a su actualización, y según se explica en el punto 12.2 del PPT, el adjudicatario deberá procurar el levantamiento topográfico de todos estos elementos.

2. - El PPT refiere un total de 115 cuadros entre los 3 lotes. De éstos, hay 2 que realmente son subcuadros, y aunque distribuyen y protegen líneas, sólo son cuadros de potencia, para el control y mando está en el cuadro principal de aguas arriba. Quedan así 113 cuadros, de los cuales hay 78 con reloj astronómico (69%) y 35 cuadros con reloj analógico (31%).

3. Pregunta ya respuesta en el apartado A.2 (FERROVIAL)

4. El pliego especifica la categoría sin individualizar la persona. Se trata de personal de la misma categoría y similar carga económica.

5. La mayor parte de las instalaciones se encuentran al aire libre y son de público acceso, se encuentran localizadas a lo largo de todo el término municipal y están debidamente señaladas en los planos e indicada su ubicación en el pliego técnico, por lo que no se considera procedente ni necesario fijar una visita.

6. Pregunta ya respuesta en el apartado A.2

7. Pregunta ya respuesta en el apartado A.2

8. Deben incluir solamente la documentación que se indica y requiere en el pliego administrativo. Cualquier documentación o modelo de documentación que refiera el pliego técnico sólo se incluirá si así se indica en el pliego administrativo.

9. El estudio económico realiza una estimación de medios materiales, maquinaria y vehículos, del contrato en su conjunto. El pliego técnico establece una maquinaria y vehículos mínimos a adscribir al servicio por la contratista.

10. El estudio económico es un documento complementario que tiene como finalidad facilitar a las licitadoras la información necesaria para permitir la determinación del coste del servicio que permita la formulación de proposiciones a la licitación. En caso de cualquier posible contradicción prevalece lo establecido en el pliego administrativo. Las licitadoras deben realizar sus propios cálculos y estimaciones.

11. Está especificado el importe en el estudio

12. El precio de licitación es el que figura en el pliego administrativo.

13. Se ha facilitado la información en el estudio económico y el pliego técnico.

Segon.- Publicar la present Resolució al perfil del contractant (Tauler de contractació) de l'Ajuntament d'Alcúdia, als efectes oportuns i per a que en prenguin coneixement els possibles licitadors.

Regidora d'Hisenda,
Contractació
i Estadística

El TAG

L'enginyer industrial
Municipal

L'adjunt a la gerència
d'EMSA

Joana Maria
Bennàsar Serra

Sebastià Gallardo
de Arriba

Jaume Grimalt Estelrich

Antoni Oliver Gelabert